

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, catorce de enero de dos mil veintidós

Las partes presentan solicitud de terminación del presente proceso en virtud del contrato de transacción obrante en los archivos digitales “19 y 20”. Para tal fin, se adjuntó Contrato de transacción visible en el *archivo número 20*.

Atendiendo que al tenor de lo establecido en el artículo 312 del C. G. P. en concordancia con los artículos 2469, 2472 y 2483 del código civil, la transacción observa los lineamientos jurídicos respectivos, *procedente* resulta aprobarla. En consecuencia, el suscrito Juez,

RESUELVE:

PRIMERO: *Aprobar* el contrato de *transacción* celebrado entre **Luis Enrique Arcila Perez** y **Jackeline Duarte Mojica, Nelly Cecilia Duarte Mojica** e **Inés Zaray Duarte Mojica** que obra en el archivo digital “20”, en consecuencia, decretar la **terminación** de esta acción ejecutiva por **Transacción**.

SEGUNDO: *Levantar las medidas cautelares* aquí decretadas, advirtiendo que en caso de existir embargo de remanente las mismas deberán ser puestas a disposición del proceso correspondiente.

TERCERO: *Ordenar* el desglose del título base de ejecución y hacer entrega del mismo a la parte ejecutante con la constancia de que esta acción ejecutiva se terminó por transacción.

CUARTO: *No condenar en costas*. En firme esta providencia archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cda36f10102371937a221ae3ba4630ae9103aac630f701a40d6ec13820059033**
Documento generado en 14/01/2022 04:05:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>